

**INSTRUCCIÓN DE SERVICIO Nº 1/2010 DE MODIFICACIÓN DE LA  
INSTRUCCIÓN DE SERVICIO Nº2/2009 PARA LA PETICIÓN Y  
EXPLOTACIÓN DEL ESPACIO WEB Y SUBDOMINIO  
PROPORCIONADO POR LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN A LOS  
CENTROS DOCENTES**

Con fecha 23 de junio de 2009 se publicó la Instrucció de Servicio nº 2/2009 para la *Petición y Explotación del Espacio Web y Subdominio proporcionado por la Conselleria de Educación a los Centros Docentes*.

La experiencia del último año en la aplicación de la mencionada instrucción de servicio nº 2/2009 y ante la petición de algunos centros docentes, esta dirección general dispone lo siguiente:

Modificar lo dispuesto en la Instrucción de Servicio nº 2/2009 para la *Petición y Explotación del Espacio Web y Subdominio proporcionado por la Conselleria de Educación a los Centros Docentes*, en lo dispuesto en el párrafo que dice: *“Para aquellos centros docentes que, en la fecha de publicación de esta instrucción de servicio, tuviesen alojamientos fuera de los servidores de la administración educativa, se fija, como medida transitoria, un período de traspaso a dichos servidores que concluye el 1 de Julio de 2010”*, debe decir:

Para aquellos centros docentes que, en la fecha de publicación de esta instrucción de servicio, tuviesen alojamientos fuera de los servidores de la administración educativa, se fija, como medida transitoria, un período de traspaso a dichos servidores que concluye el 31 de Julio de 2011.

Lo que comunico , para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, a 29 de julio de 2010

LA DIRECTORA GENERAL  
DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EDUCATIVA

Sofia Bellés Ramos